

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 752

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. El Programa de Educación extraescolar denominado "Programa de celebración del aniversario del Cuerpo de Carabineros de Chile 002/2009"

DECRETO:

1. APRUÉBESE programa extraescolar "Programa de celebración del aniversario del Cuerpo de Carabineros de Chile 002/2009" a realizarse el Viernes 24 de Abril de 2009, en las Escuelas G-130 Localidad de Baquedano y G-101 Localidad de Sierra Gorda.
2. IMPÚTESE los presentes gastos de \$655.000 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias:

22.04.001 "Materiales de Oficina"	\$ 65.000
22.01.001 "Para Personas"	\$ 450.000
24.01.009 "Premios y Otros"	\$ 40.000
21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"	\$ 100.000
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/GJL/tgr.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- FINANZAS
- EDUCACION